

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Propuesta para la modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Bañares para la urbanización de una parcela en el paraje de Monte Arriba
III.C.371

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 15 de Febrero de 1993, con carácter inicial el proyecto de propuesta para la modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Bañares para la urbanización de una parcela en el paraje de Monte Arriba en este Término Municipal, queda expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja conforme a lo dispuesto en el art. 128 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bañares, 16 de Febrero de 1993.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993
III.C.372

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1993, acordó por unanimidad aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93. Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cañas, 12 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Aprobación inicial del Presupuesto General año 1993
III.C.373

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para 1993 aprobado inicialmente por esta Entidad en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar cuantas observaciones o reclamaciones estimen por convenientes por plazo de 15 días a contar del siguiente hábil a su publicación en el B.O.R. y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentara ninguna reclamación se elevará a definitivo sin ningún otro nuevo acuerdo expreso.

Corera, 9 de Febrero de 1993.— La Alcaldesa, M^a Julia Cadarso Gil.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.374

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1993, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su inserción en el B.O.R., a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

En Entrena, a 12 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Proyecto de escudo heráldico municipal
III.C.375

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de Febrero de 1993, aprobó el expediente y proyecto relativo a la adopción de escudo heráldico de este Municipio, quedando el mismo sometido a exposición pública por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, por los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 50.4 y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

En Galilea, a 10 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Anuncio cobratorio de los Padrones de Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el padrón del censo canino y el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 1993
III.C.376

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de Febrero y el 15 de Abril de 1993 inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA, DESCARGA DE CUALQUIER CLASE, EL PADRON DEL CENSO CANINO Y EL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 1993.

Los contribuyentes afectados por el mismo, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% y aplicación de intereses de demora correspondientes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 10 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Edicto sobre precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el padrón del censo canino y el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 1993
III.C.377

Con fecha 9 de Febrero de 1993, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó el Padrón de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de cualquier clase, el Padrón del Censo Canino, y el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al año 1993.

Dichos Padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 10 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.378

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.500.000
3	Tasas y otros ingresos	7.345.000
4	Transferencias corrientes	47.760.000
5	Ingresos patrimoniales	2.202.413